

CONTRATACION DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA
EXP.TRE-SOF-ROC-0004034/2017 - R.C. Nº 21352
OBJETO: RESUMEN DE LA COMPRA (INSUMOS PARA SOLDADURA ALUMINOTERMICA)

* **Compr:** Fernando Sbröllini

* **Fecha:** 29/06/2017

* **Tel:** 6091-0887

* **E-mail:** fernando.sbroellini@sofse.rob.ar

Me dirijo a Uds. con el objetivo de solicitarles cotización por los bienes/servicios/obras detallados a continuación:

Item	Código Interno (NUM/ACT/SERV)	Descripción	Cant.	U.M.
1	NUM72700052800N	CAJA ESCORIA ACERO P/SOLD. ALUMINOTERMICA	12	C.U
2	NUM72700102300N	ESCARIADOR CRISOL P/SOLD ALUMINOTERMICA	12	C.U
3	NUM72700103200N	FOSFOROS P/ENCENDIDO - SOLDADURA ALUMINOTERMICA	600	C.U
4	NUM72700204600N	PORCION PARA SOLDADURA ALUMINOTERMICA PARA RIEL U50/100 BS, TIPO 615/Z-90S	40	C.U
5	NUM72700206000N	PORCION P/SOLD. P/RIEL U60, TIPO 715/2/90/5 (715/Z-90S)	200	C.U
6	NUM72700206100N	PORCIÓN PARA SOLDADURA ALUMINOTERMICA PARA RIEL UIC 54 - 715/Z - TIPO 90S	320	C.U
7	NUM72700250500N	MOLDE REFRACTARIO RIEL UIC60 PREFAB (la unidad C/U. corresponde a PAR)	240	C.U
8	NUM72700252100N	MOLDE REFRACTARIO P/RIEL 100 BS P/SOLDADURA ALUMINOTERMICA (unidad C/U.corresp a PAR)	40	C.U
9	NUM72700256900N	MOLDE REFRACTARIO PARA RIEL U50, (la unidad C/U. corresponde a PAR)	20	C.U
10	NUM72700257500N	MOLDES REFRACTARIOS P/ RIEL UIC-54 (KIT 2 UNIDADES DER-IZQ)..Riel U50 (C/U.corresp PAR)	200	C.U
11	NUM72700300500N	ARENA PARA SELLAR MOLDE REFRACTARIO PREFABRICADO P/SOLD. ALUMINOTERMICA	4000	K.G
12	NUM72700302000N	BUCETA DE CRISOL SOLDADURA ALUMINOTERMICA	100	C.U
13	NUM72700302500N	FORRO DE CRISOL PARA SOLDADURA ALUMINOTERMICA	60	C.U
14	NUM72700302700N	TAPA DE CRISOL-	8	C.U
15	NUM72700303000N	TAZA REFRACTARIA P/SOLDAR. ALUMINOTERMICA	200	C.U
16	NUM85031120500N	CHAPA SOPORTE DE ACERO PARA RIEL 100 BS/U50 P/SOLDADURA ALUMINOTERMICA	4	C.U
17	NUM85031120450N	CHAPA SOPORTE DE ACERO PARA RIEL UIC54 P/SOLDADURA ALUMINOTERMICA	4	C.U
18	NUM85031120400N	CHAPA SOPORTE DE ACERO PARA RIEL UIC60 P/SOLDADURA ALUMINOTERMICA	4	C.U
19	NUM85033010600N	MATERIAL DE CONSUMO P/SOLDADURA DE RIELES CAJA DE MOLDE DE ACERO	12	C.U
		Lugar de Entrega : Almacen Infraestructura Escalada		

**** POR FAVOR NO COTIZAR SOBRE ESTE FORMULARIO ****

FECHA LIMITE DE PRESENTACION DE OFERTAS: 07/07/2017

Si se entrega personalmente: En la Subgerencia de Adm y Abastecimiento, sita en Hornos 11 2º Piso
Constitución, C.A.B.A., (Horario: 9 a 17 hs)

CLÁUSULAS PARTICULARES

I. FECHA DE CIERRE DE INVITACIÓN/PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- ✓ Deberá presentar su propuesta dentro de los 5 días hábiles a contar desde la notificación de la presente invitación, excepto que la fecha límite de presentación de oferta estipulada exceda dicho plazo.
- ✓ Una vez transcurrida dicha fecha, en caso de no haberse presentado en el respectivo expediente por medio del cual tramita el

II. CONDICIONES FORMALES PARA LA COTIZACIÓN/OFFERTA:

- ✓ Membrete de la empresa, CUIT y firma de un responsable
- ✓ Fecha
- ✓ Cliente: *Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado. - CUIT Nº: 30-71068177-1*
- ✓ Redactada en Español y en moneda de curso legal local (Pesos Argentinos). En caso de cotizar en moneda extranjera deberá
- ✓ Precios unitarios y totales
- ✓ Subtotal
- ✓ Descuentos
- ✓ % IVA a aplicar a cada ítem
- ✓ Condición de PAGO, de preferencia *Cta. Corriente a 60 días f.p.f.* (otras condiciones aclarar y a evaluar) (*)
- ✓ Lugar, forma y plazo de entrega - LUGAR: *Almacen del Cliente (*)*
- ✓ Plazo de Mantenimiento de Oferta (NOTA: en caso de no indicar se tomará como *valido 30 días corridos* desde la fecha de cotización)(*)
- ✓ Datos adicionales aclaratorios de corresponder (por ejemplo: marca y modelo cotizado junto con toda aquella otra descripción que pueda servir para conocer lo ofertado).

- ✓ DDJJ de "Compre Trabajo Argentino" para las cotizaciones cuyo monto total sea superior a \$ 10.000.- (sin impuestos) indicando

(*) ANTE LA FALTA DE ESTOS REQUISITOS, SE TOMARÁ COMO VÁLIDO LO EXPUESTO EN ESTA SOLICITUD. CON RESPECTO A LOS RESTANTES, SU INCUMPLIMIENTO DEJARÁ SIN VALIDEZ LA OFERTA.

III. CONDICIONES ECONÓMICAS Y CONTRACTUALES

- ✓ Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. (Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto
- ✓ En el caso de Cotizaciones para la contratación de obras/servicios se deberán incluir, en caso de corresponder, el costo de las
 - * Póliza de Caucción de Garantía de Anticipo financiero por el porcentaje convenido en la Adjudicación.-
 - * Póliza de Ejecución de Contrato por el 10% del monto total del contrato IVA incluido.-
 - * Póliza de Responsabilidad Civil cruzada a favor de OPERADORA FERROVIARIA S.E. (monto a determinar)-
 - * Póliza de tenencia de bienes.

- * Póliza de Fondo de Reparación por el 5% del monto total de contrato IVA incluido, o en su defecto podrá optar por facturar el 95% del
- * Seguros del personal afectado al servicio/obra. (ART-cumplimientos de las cargas sociales al día, etc.)

- * Y cualquier otro seguro que OPERADORA FERROVIARIA S.E. considere necesario a los fines de garantizar la correcta prestación del

- ✓ A los efectos de garantizar y posibilitar la comparación de las eventuales ofertas presentadas, se deja constancia que las
- ✓ Formas de Pago: El pago se efectuará mediante transferencia bancaria bajo las siguientes condiciones:
 - a. Pago anticipado (total o parcial) contra presentación de factura y garantía constituida por el monto equivalente que reciba como adelanto (pagaré, póliza de caución, etc.).
 - b. Pago dentro de los sesenta (60) días corridos y contados a partir de la fecha de presentación de la factura (y toda otra

- IMPORTANTE: A fin de poder realizar el pago, en forma previa el adjudicatario deberá notificar a SOFSE el número de CBU y
- ✓
El pago en principio se efectuará en PESOS ARGENTINOS (\$), moneda de curso legal en la República Argentina.

- ✓ Si las condiciones contractuales lo ameritasen, o mediara previa justificación del proveedor, SOFSE podrá aceptar y adjudicar cotizaciones en moneda extranjera. No obstante ello, a los fines del pago, cuando no se trate de una "contratación internacional", se procederá al abono del monto adjudicado en PESOS ARGENTINOS (\$) convertido este último, según el tipo de cambio vendedor
- ✓
Los Oferentes al presentar oferta prestan conformidad que se someten a la ley argentina y a la jurisdicción de los Tribunales Federales Ordinarios en lo Contencioso Administrativo, con sede en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción territorial. La sola presentación de la Oferta implica la aceptación de esta jurisdicción.

- ✓ No podrán concurrir como oferentes: (i) Los funcionarios y empleados de SOFSE, agentes y funcionarios de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal y las empresas en las que los mismos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social; (ii) Los concursados y/o quebrados, mientras no obtengan su rehabilitación, (iii) Toda persona a la que, dentro del término de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, se le hubiera rescindido un contrato por su culpa con cualquier organismo de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal y (iv) Toda persona que resulte
- ✓ Por la sola circunstancia de formular la oferta, se tendrá al oferente por conocedor de las especificaciones y documentación que forma parte de la presente contratación (incluyendo las presentes cláusulas), y de las características y condiciones de lo requerido, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiere haber incurrido al formular la oferta, o duda, o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones aplicables. Igualmente, la sola presentación implicará la aceptación de las
- ✓ En cualquier momento a contar desde la presente invitación y hasta la firma del Contrato/Orden de Entrega/Compra, SOFSE podrá dejar, total o parcialmente, sin efecto el procedimiento de contratación sin que ello genere derecho a percibir indemnizaciones,
- ✓
SOFSE se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones o sedes del oferente, con el fin de verificar la información que el mismo ha consignado en su propuesta/cotización.

- ✓ El adjudicatario no podrá ceder ni subcontratar la Orden de Entrega/Compra (Contractual) a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna, sin previo consentimiento por escrito de SOFSE, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. En todos los casos el adjudicatario es el único responsable por la celebración y
- ✓ Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el oferente/cotizante, desde cuando se encuentre preparando la cotización y durante la ejecución de la posible Orden de Entrega/Compra, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación, ni por caducidad de la Orden de Entrega/Compra.

- ✓ En caso de incumplimiento de cláusulas y/o disposiciones fijadas en la Orden de Entrega y documentación que forma parte de la contratación (ej. plazo de entrega, etc.) SOFSE dejará constancia de dicho antecedente en su Registro de Proveedores, y adoptará
- ✓ En caso de incumplimiento de lo pactado en la Orden de Entrega y documentación que forma parte de la contratación, SOFSE

IV. ADJUDICACIÓN

- ✓ SOFSE dictará el acto de adjudicación y/o emitirá la correspondiente Orden de Entrega/Compra, sobre la propuesta más conveniente, tomando en cuenta la oferta económica y/o técnica, la capacidad de contratación, antecedentes y toda información
- ✓ SOFSE podrá apartarse de ese criterio de adjudicación sólo en forma fundada, o bien si razones de conveniencia así lo aconsejan.
- ✓
SOFSE tendrá facultad de desestimar las propuestas total o parcialmente, sin que ello pueda dar lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de los proponentes.

- ✓ SOFSE podrá adjudicar, según la conveniencia de los precios unitarios ofertados, por cantidades parciales, hasta adquirir las

V. DESESTIMACIÓN DE OFERTAS

- En principio, sin ser taxativo, se desestimarán las ofertas presentadas cuando:
 - ✓ Se comprueben arreglos, acuerdos, pactos o componendas entre los oferentes.
 - ✓ El oferente haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indebidamente del análisis de las ofertas.
 - ✓ Existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
 - ✓ No cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.
 - ✓ Se compruebe falsedad o inexactitud relevante en la oferta.
 - ✓ Se presente la oferta extemporáneamente.
 - ✓ Se compruebe que el oferente se halla incurso en alguna(s) de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar.